

<http://idp.uoc.edu>

RESEÑA

Jornada sobre Normas de Conducta, Transparencia y Abuso del Mercado de Valores

Rosa Fernández Palma

Profesora agregada de Derecho penal de la UOC

Oscar Morales García

Profesor de Derecho penal. Abogado de Uría Menéndez

Fecha de presentación: septiembre de 2008

Fecha de aceptación: septiembre de 2008

Fecha de publicación: septiembre de 2008

La jornada sobre **Normas de Conducta, Transparencia y Abuso del Mercado de Valores** se celebró en la UOC, bajo la dirección académica de los profesores Rosa Fernández Palma y Oscar Morales García, el día 20 de junio del 2008. La organización de la jornada corrió a cargo de la UOC, en colaboración con el despacho profesional Uría Menéndez.

La sesión contó con la asistencia de representantes de diversos sectores profesionales, miembros de la carrera judicial y fiscal y estudiantes universitarios.

El mercado de valores ha sido objeto de modificaciones de gran envergadura derivadas de la transposición a nuestro ordenamiento jurídico del conjunto de directivas relativas a los mercados de instrumentos financieros (MiFID). La reforma es positiva; afecta a los instrumentos y afecta a los mercados, particularmente a los secundarios oficiales. Sin embargo, la reforma integral del mercado de valores e instrumentos financieros todavía no se ha consumado en nuestro país. Si el marco administrativo sancionador queda perfilado en la nueva redacción de la Ley del Mercado de Valores, el marco jurídico penal está todavía pendiente de revisión tras la Directiva 2003/6/CE. El Proyecto de Reforma del Código Penal de enero del 2007 afrontó una buena parte de las insuficiencias detectadas en la actual regulación, particularmente en relación con la difusión de rumores falsos, el aprovechamiento de información privilegiada o la determina-

ción de los sujetos activos. La reforma penal del mercado y los instrumentos financieros seguirán su curso y en este proceso será particularmente interesante la comparación con ordenamientos que, como el italiano, han incorporado ya las exigencias comunitarias a su sistema jurídico penal. Todo eso adquiere especial relevancia en un contexto de turbulencias económicas, que reclama excepcionales dosis de confianza en las instituciones financieras.

El Proyecto de Código no ha llegado a ver la luz, pero anticipa las futuras líneas de política criminal en esta materia.

La sesión se estructuró en cuatro ponencias breves, no superiores a 25 minutos cada una de ellas, con la intención de favorecer el debate con los asistentes. Las ponencias, además, se diseñaron en línea de continuidad, de modo que los asistentes pudieran obtener información coherente y ordenada del marco legislativo global que afecta al Mercado de Valores, lo que fue favorecido por la ponencia introductoria a cargo del Dr. **Morales García** (profesor de Derecho penal y abogado), que ofreció una visión comparativa y crítica de la normativa vigente y la reforma, enfrentando la regulación con el fundamento y las necesidades del correcto funcionamiento de los mercados. El Sr. **Ruiz Bachs**, abogado del Departamento Mercantil de Uría Menéndez, explicó el alcance de la reforma del Mercado de Valores y los límites operativos que la misma plantea; e informó de las infraccio-

nes más graves al mercado financiero y de valores (particularmente la difusión de rumores) y el régimen sancionador previsto y actualizado con la reforma; la intervención del Ilmo. Sr. **Gómez Bermúdez**, presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, se centró en el estudio comparativo entre la regulación vigente y las previsiones del Proyecto de Código Penal de enero del 2007 (que probablemente volverá a plantearse en términos casi idénticos); en definitiva, trató de definir las líneas maestras de la nueva política criminal; finalmente, el Dr. **Melchionda**, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Trento, y abogado en ejercicio, explicó el rendimiento de los delitos de *aggiotaggio* (difusión de rumores falsos) en el Código penal italiano, ofreciendo, pues, un balance de su eficacia como instrumento de regulación penal. Finalizada la última ponencia, se abrió el debate entre conferenciantes y asis-

tentes, que resultó especialmente enriquecedor, ya que no sólo pudieron apreciarse los diferentes posicionamientos de los sectores afectados por la reforma, sino también las propias deficiencias que en esta materia presenta el Proyecto de Código Penal en relación con la legislación mercantil del Mercado de Valores, las dificultades de la transposición de la directiva y la general preocupación por la búsqueda del necesario consenso para una mejor protección de los bienes e intereses jurídicos implicados. También constituyó una ocasión inmejorable para el establecimiento de las bases de una futura colaboración entre los ponentes y asistentes, con el objetivo de continuar trabajando en el logro de una legislación coherente y sólida en una materia especialmente sensible, capaz de afectar a los intereses y organización del sector económico del país.

Cita recomendada

FERNÁNDEZ PALMA, Rosa; MORALES GARCÍA, Oscar (2008). «Jornada sobre Normas de Conducta, Transparencia y Abuso del Mercado de Valores» [reseña en línea]. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. N.º 7. UOC. [Fecha de consulta: dd/mm/aa].

<http://www.uoc.edu/idp/7/dt/esp/fernandez_morales.pdf>

ISSN 1699-8154



Esta obra está bajo la licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons. Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite el autor de esta obra y la fuente (*IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*) y el uso concreto no tenga finalidad comercial. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.es>>